

Hoy de decretó lo que sigue:

DECRETO N° 626

CONSIDERANDO:

El doble cargo realizado en la tarjeta de débito por el pago presencial del permiso de Circulación año 2020 del vehículo P.P.U. KXRJ11-2.

La solicitud presentada por la doña CAROLINA ISABEL RAMÍREZ RIFFO, RUT. 18.407.684-5

Registro de la transacción realizada con fecha 31 de marzo del 2020, efectuada a las 15:06 hrs., y confirmada por la Tesorera Municipal como doble cargo en el pago.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Devuélvase a doña CAROLINA ISABEL RAMÍREZ RIFFO, Cédula de identidad N° 18.407.684-5-1, con domicilio en Avda. Fernández Albano 161, Depto. 85, La Cisterna, la cantidad de \$ 135.889.- (Ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos, correspondiente a doble cargo en la tarjeta de débito por el pago del permiso de circulación año 2020, el que es acreditado por la Tesorera Municipal.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2020..

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ACR/acr.

c.c

- Interesada
- Dirección de Administrador y Finanzas
- Secretaría Municipal

